

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0467-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 88-2019-UNHEVAL-URRHH, informa al Rectorado lo siguiente:

Que, la servidora KATHERINE RAMIREZ NAVA, estaba contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, quien se encontraba laborando en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 00004-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de enero de 2019, con la que se aprueba la renovación del Contrato Administrativo de Servicios de la servidora KATHERINE RAMIREZ NAVA, por encontrarse en estado de gestación.

Que, se tiene que mediante Resolución N° 0015-2019-URH/J, de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Unidad de Recursos Humanos, con la que se CONCEDE en vía de regularización, licencia por gravidez con goce de remuneraciones a partir del 01 de diciembre de 2018 al 08 de marzo de 2019, correspondiente al período de pre y post-natal, por noventa y ocho días a favor de la servidora KATHERINE RAMIREZ NAVA.

Que, hace de conocimiento que la ex servidora KATHERINE RAMIREZ NAVA, con Carta N° 001-2019-UNHV-KRN, de fecha 12 de marzo de 2019, presenta su RENUNCIA al contrato de servicio N° 117-2018-UNHEVAL, lo que REMITE para que se le ACEPTE su renuncia con efectividad al 11 de marzo de 2019.

De la misma forma hace de conocimiento que con Oficio N° 0065-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, de fecha 26 de febrero de 2019, emitida por el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones en la que da a conocer que se ha emitido la Resolución N° 0015-2019-URH/J, de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Jefa de Personal, con la que se CONCEDE en vías de regularización licencia por gravidez, con goce de remuneraciones a partir del 01 de diciembre de 2018 al 08 de marzo de 2019, correspondiente al período pre y post natal, por 98 días a favor de la servidora KATHERINE RAMIREZ NAVA, documento que fue emitido fuera de tiempo por cuanto al no haber tomado conocimiento a tiempo se ha realizado un pago que no le correspondería, tornándose en un pago indebido, por cuanto al no haber tomado conocimiento oportunamente de la licencia se efectuó el pago de sus remuneraciones de diciembre 2018 y enero 2019, haciendo un total de S/ 3,600.00; monto que debe ser recuperado deduciendo del período de vacaciones truncas u otros beneficios que tenga la servidora;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3006-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0463-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 21 y 22 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, en vías de regularización, la RENUNCIA de la administrada KATHERINE RAMIREZ NAVA, con dispensa de plazo, con efectividad al 11 de marzo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos cumpla con verificar si la administrada KATHERINE RAMIREZ NAVA, hizo la entrega de cargo correspondiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** copia de todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Legal, a efectos de que adopte las acciones pertinentes con respecto a la solicitud de recupero de pago indebido mencionado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. YERSELY K. PIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-Fil. Archivo